

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



12 de enero de 2017

Nº 7

### SUMARIO

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

- Depósito de la modificación de los estatutos de la Asociación Agraria Jovenes Agricultores de Ávila (ASAJA) ..... 3

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

- Exposición pública de expediente de modificación de créditos nº 1/2016..... 4

##### AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

- Aprobación inicial presupuesto general 2017 ..... 6

##### AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

- Aprobación inicial ordenanza fiscal reguladora de la limpieza de solares ..... 7
- Aprobación inicial ordenanza fiscal reguladora del servicio de celebración de matrimonio civil..... 8
- Aprobación inicial presupuesto general 2017 ..... 9

##### AYUNTAMIENTO DE TORMELLAS

- Aprobación inicial presupuesto general 2017 ..... 10

##### AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

- Aprobación inicial presupuesto general 2017 ..... 11

##### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

- Aprobación inicial presupuesto general 2017 ..... 12

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****DECANATO DE LOS JUZGADOS DE ÁVILA**

– Calendario y cuadrante de guardias para el año 2017 ..... 14



# JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 26/17

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

**20130 - Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales  
Modificaciones estatutarias**

**RESOLUCIÓN, DE 4 DE ENERO DE 2017, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO, POR LA QUE SE ANUNCIA EL DEPÓSITO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE SINDICATOS Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA ASOCIACIÓN AGRARIA JOVENES AGRICULTORES DE ÁVILA, EN SIGLAS ASAJA ÁVILA (DEPÓSITO NÚMERO 05000006).**

Vista la solicitud de depósito de modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. Joaquin Antonio Pino, mediante escrito tramitado con el número 05/2017/000001, y depositado el 03-enero-2017.

En la Asamblea, celebrada el día 16 de junio de 2016 se aprobó por unanimidad modificar los siguientes artículos de los estatutos de la organización: Artículos 1 y 2.

El certificado del acta de la Asamblea fue firmado por Cesar Martin Ávalos como Secretario con el visto bueno del Presidente Joaquin Antonio Pino.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (B.O.E. de 8 de agosto de 1985), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y el Decreto 42/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, esta Oficina Territorial de Trabajo de Avila,

### ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Oficina (sita en C/ Segovia, 25, de Ávila) siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social de Ávila, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *llegible*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 15/17

### AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

#### A N U N C I O

#### EXPEDIENTE Nº 1/2016 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

**Don Valeriano Muñoz García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de RASUEROS, provincia de ÁVILA.**

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el EXPEDIENTE Nº 1/2016, de Modificación de Créditos Presupuestarios, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 28 de diciembre de 2016.

#### PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, esta Modificación Presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente.

#### Altas y Bajas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Créditos	Altas de	Créditos	Créditos
		Iniciales	Créditos	BAJAS	Finales
46101	Subvención contratación trabajadores	0,00	5.564,00	0,00	5.564,00
75002	Subvencion ELEX/16/AV/0040	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	0,00	20.850,00	0,00	20.850,00
<b>TOTALES</b>		<b>0,00</b>	<b>36.414,00</b>	<b>0,00</b>	<b>36.414,00</b>

#### Altas y Bajas en Capítulos de Gastos

Area	Partida	Descripción	Créditos	Suplementos	Créditos	Créditos	Créditos
			Iniciales	de Créditos	Extraordinarios	BAJAS	Finales
338	22609	Actividades culturales y deportivas	23.500,00	8.500,00	0,00	0,00	32.000,00
450	13101	Retribuciones Laboral Temporal, ELEX/16/V	0,00	0,00	7.743,00	0,00	7.743,00
450	13103	Retribuciones Personal Laboral Diputación	0,00	0,00	4.050,00	0,00	4.050,00
450	13104	Retribuciones Personal Laboral Temporal, INE	0,00	0,00	9.200,00	0,00	9.200,00

450	16050	Cuotas de Seguridad Social, ELEX/16/AV/00	0,00	0,00	2.257,00	0,00	2.257,00
450	16051	Seguridad Social trabajadores Diputación	0,00	0,00	1.514,00	0,00	1.514,00
450	16053	Cuotas patronales de Seguridad Social., INEM	0,00	0,00	3.150,00	0,00	3.150,00
<b>TOTALES</b>			<b>23.500,00</b>	<b>8.500,00</b>	<b>27.914,00</b>	<b>0,00</b>	<b>59.914,00</b>

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día dieciseis hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

En Rasueros a 28 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *Valeriano Muñoz García*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 16/17

### **AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO**

#### **A N U N C I O**

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Diciembre del año 2.016, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2.017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes por los motivos que se indican en el punto 2º del último artículo citado, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la citada Ley, el Presupuesto, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, ni nueva publicación del mismo.

En Herreros de Suso, a 30 de Diciembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Alfonso A. Albizu Baladrón*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 17/17

### AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

#### A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Limpieza de Solares.

El expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán presentarse sugerencias y reclamaciones.

Lugar en que puede examinarse el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública, se entenderá aprobada definitivamente la ordenanza. De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual deberá pronunciarse asimismo sobre la aprobación definitiva.

Villatoro, a 29 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *David San Segundo Conde*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 18/17

### **AYUNTAMIENTO DE VILLATORO**

#### **A N U N C I O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de celebración de matrimonio civil.

El expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán presentarse sugerencias y reclamaciones.

Lugar en que puede examinarse el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública, se entenderá aprobada definitivamente la ordenanza. De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual deberá pronunciarse asimismo sobre la aprobación definitiva.

Villatoro, a 29 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *David San Segundo Conde*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 19/17

### AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

#### A N U N C I O

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 23 de diciembre de 2016, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Villatoro, a 29 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *David San Segundo Conde*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 20/17

### AYUNTAMIENTO DE TORMELLAS

#### A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de Diciembre de 2016, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2017; de conformidad a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por espacio de 15 DÍAS HÁBILES, desde la publicación de este anuncio, a, los efectos de poder presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas los interesados legitimados, que serán resueltas en el plazo de un mes por el Pleno Municipal.

Finalizado el período de exposición sin la presentación de ninguna reclamación, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto.

En Tormellas, a 23 de Diciembre de 2016.

El Alcalde, *Abel Familiar Sánchez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 21/17

### AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

#### A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 21 de Diciembre de 2016, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2017; de conformidad a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por espacio de 15 DÍAS HÁBILES, desde la publicación de este anuncio, a los efectos de poder presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas los interesados legitimados, que serán resueltas en el plazo de un mes por el Pleno Municipal. Finalizado el período de exposición sin la presentación de ninguna reclamación, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto.

En Navalonguilla, a 28 de Diciembre de 2016.

El Alcalde, *Juan Carlos Mayoral Jiménez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 23/17

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

Don Pascual Mozas Olivar, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de SANTA CRUZ DEL VALLE, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2017, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 22 de diciembre de 2016.

#### PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN .....	EUROS
A.- Operaciones Corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS .....	102.590,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS .....	7.000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS .....	55.275,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	89.310,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES .....	167.429,00
B.- Operaciones de Capital	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....	1.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	20.200,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS .....	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS .....	0,00
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS .....</b>	<b>442.804,00</b>

### PRESUPUESTO DE GASTOS

<b>CAPÍTULO DENOMINACIÓN</b> .....	<b>EUROS</b>
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL.....	153.598,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	136.000,00
3 GASTOS FINANCIEROS.....	8.950,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	25.000,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA. ....	0,00
B) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES .....	33.431,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS .....	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS .....	85.825,00
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b> .....	<b>442.804,00</b>

### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional:1

PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación: 1

PERSONAL LABORAL FIJO: 2

**Total puestos de trabajo: 4**

En Santa Cruz del Valle, a 22 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *Pascual Mozas Olivar*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 33/17

### DECANATO DE LOS JUZGADOS DE ÁVILA

#### CALENDARIO DE GUARDIAS DE LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN AÑO 2.017

**TURNO ESPECIAL DE GUARDIA DEL ART. 46 DEL REGLAMENTO NUMERO 1/2005 DE LOS ASPECTOS ACCESORIOS DE LAS ACTUACIONES JUDICIALES, DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.**

#### **GUARDIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1**

Juzgado coadyuvante: Juzgado de Instrucción número 2

#### **GUARDIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2**

Juzgado coadyuvante: Juzgado de Instrucción número 1

#### **GUARDIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3**

Juzgado coadyuvante: Juzgado de Instrucción número 4

#### **GUARDIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4**

Juzgado coadyuvante: Juzgado de Instrucción número 3

#### **AÑO 2.017**

#### **ENERO**

**CAMBIO DE GUARDIA:** Los martes días 3, 10, 17, 24 y 31 a las 9 horas

#### JUZGADO DE GUARDIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4

Días: 1 y 2

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1

Días: 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9

JUZGADO DE INSTRUCCION NÚMERO 2

Días: 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3

Días: 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4

Días: 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1

Días: 31

**AÑO 2.017**

**FEBRERO**

**CAMBIO DE GUARDIA:** Los martes días: 7, 14, 21 y 28 a las 9 horas

JUZGADO DE GUARDIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1

Días: 1, 2, 3, 4, 5 y 6

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2

Días: 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3

Días: 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4

Días: 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1

Días: 28

**AÑO 2.017**

**MARZO**

**CAMBIO DE GUARDIA:** Los martes días 7, 14, 21 y 28 a las 9 horas

JUZGADO DE GUARDIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1

Días: 1, 2, 3, 4, 5 y 6

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2

Días: 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3

Días: 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4

Días: 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1

Días: 28, 29, 30 y 31

**AÑO 2.017****ABRIL**

**CAMBIO DE GUARDIA:** Los martes días 4, 11, 18 y 25 a las 9 horas

**JUZGADO DE GUARDIA**

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1

Días: 1, 2 y 3

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2

Días: 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3

Días: 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4

Días: 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1

Días: 25, 26, 27, 28, 29 y 30

**AÑO 2.017****MAYO**

**CAMBIO DE GUARDIA:** Los martes días 2, 9, 16, 23 y 30 a las 9 horas

**JUZGADO DE GUARDIA**

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1

Días: 1

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2

Días: 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3

Días: 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4

Días: 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1

Días: 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2

Días: 30 y 31

**AÑO 2.017**

**JUNIO**

**CAMBIO DE GUARDIA:** Los martes días: 6, 13, 20 y 27 a las 9 horas

JUZGADO DE GUARDIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2

Días: 1, 2, 3, 4 y 5

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3

Días: 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4

Días: 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1

Días: 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2

Día: 27, 28, 29 y 30

**AÑO 2.017**

**JULIO**

**CAMBIO DE GUARDIA:** Los martes días: 4, 11, 18 y 25 a las 9 horas

JUZGADO DE GUARDIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2

Días: 1, 2 y 3

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3

Días: 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4

Días: 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1

Días: 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2

Días: 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31

**AÑO 2.017**

**AGOSTO**

**CAMBIO DE GUARDIA:** Los martes días: 1, 8, 15, 22 y 29 a las 9 horas

JUZGADO DE GUARDIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3

Días: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4

Días: 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1

Días: 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2

Días: 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3

Días: 29, 30, 31

### **AÑO 2.017**

#### **SEPTIEMBRE**

**CAMBIO DE GUARDIA:** Los martes días: 5, 12, 19 y 26 a las 9 horas

#### **JUZGADO DE GUARDIA**

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3

Días: 1, 2, 3, y 4

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4

Días: 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1

Días: 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2

Días: 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3

Días: 26, 27, 28, 29 y 30

### **AÑO 2.017**

#### **OCTUBRE**

**CAMBIO DE GUARDIA:** Los martes días 3, 10, 17, 24 y 31 a las 9 horas

#### **JUZGADO DE GUARDIA**

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3

Días: 1 y 2

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4

Días: 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1

Días: 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2

Días: 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3

Días: 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4

Días: 31

#### **AÑO 2.017**

#### **NOVIEMBRE**

**CAMBIO DE GUARDIA:** Los martes días: 7, 14, 21 y 28 a las 9 horas

#### JUZGADO DE GUARDIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4

Días: 1, 2, 3, 4, 5 y 6

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1

Días: 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2

Días: 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3

Días: 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4

Días: 28, 29 y 30

#### **AÑO 2.017**

#### **DICIEMBRE**

**CAMBIO DE GUARDIA:** Los martes días: 5, 12, 19 y 26 a las 9 horas

#### JUZGADO DE GUARDIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4

Días: 1, 2, 3 y 4,

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1

Días: 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2

Días: 12, 13, 14 15, 16, 17 y 18

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3

Días: 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4

Días: 26, 27, 28, 29, 30 y 31

# Calendario 2017

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1 D 4	1 M 1	1 M 1	1 S 1	1 L 1	1 J 2	1 S 2	1 M 3	1 V 3	1 D 3	1 M 4	1 V 4
2 L 3	2 J 2	2 V 2	2 D 2	2 M 2	2 V 3	2 D 3	2 M 3	2 S 3	2 L 3	2 J 4	2 S 4
3 M 4	3 V 3	3 S 3	3 L 3	3 M 3	3 S 4	3 D 4	3 M 4	3 D 4	3 M 4	3 V 5	3 D 5
4 M 5	4 S 4	4 S 4	4 M 4	4 J 4	4 D 5	4 M 5	4 V 5	4 L 5	4 M 5	4 S 6	4 L 6
5 J 6	5 D 5	5 D 5	5 M 5	5 V 5	5 L 6	5 M 6	5 S 6	5 M 6	5 J 6	5 D 7	5 M 7
6 V 7	6 L 6	6 L 6	6 J 6	6 S 6	6 M 7	6 J 7	6 D 7	6 M 7	6 V 7	6 L 8	6 M 8
7 S 8	7 M 7	7 M 7	7 V 7	7 D 7	7 M 8	7 V 8	7 L 8	7 J 8	7 S 8	7 M 9	7 J 9
8 D 9	8 M 8	8 M 8	8 S 8	8 L 8	8 J 9	8 S 9	8 M 9	8 V 9	8 D 9	8 M 10	8 V 10
9 L 10	9 J 9	9 J 9	9 D 9	9 M 9	9 V 10	9 D 10	9 M 10	9 S 10	9 L 10	9 J 11	9 S 11
10 M 11	10 V 10	10 V 10	10 L 10	10 M 10	10 S 11	10 L 11	10 J 11	10 D 11	10 M 11	10 V 12	10 D 12
11 M 12	11 S 11	11 S 11	11 M 11	11 J 11	11 D 12	11 M 12	11 V 12	11 L 12	11 M 12	11 S 13	11 L 13
12 J 13	12 D 12	12 D 12	12 M 12	12 V 12	12 L 13	12 M 13	12 S 13	12 M 13	12 J 13	12 D 14	12 M 14
13 V 14	13 L 13	13 L 13	13 J 13	13 S 13	13 M 14	13 J 14	13 D 14	13 M 14	13 V 14	13 L 15	13 M 15
14 S 15	14 M 14	14 M 14	14 V 14	14 D 14	14 M 15	14 V 15	14 L 15	14 J 15	14 S 15	14 M 16	14 J 16
15 D 16	15 M 15	15 M 15	15 S 15	15 L 15	15 J 16	15 S 16	15 M 16	15 V 16	15 D 16	15 M 17	15 V 17
16 L 17	16 J 16	16 J 16	16 D 16	16 M 16	16 V 17	16 D 17	16 M 17	16 S 17	16 L 17	16 J 18	16 S 18
17 M 18	17 V 17	17 V 17	17 L 17	17 M 17	17 S 18	17 L 18	17 J 18	17 D 18	17 M 18	17 V 19	17 D 19
18 M 19	18 S 18	18 S 18	18 M 18	18 J 18	18 D 19	18 M 19	18 V 19	18 L 19	18 M 19	18 S 20	18 L 20
19 J 20	19 D 19	19 D 19	19 M 19	19 V 19	19 L 20	19 M 20	19 S 20	19 M 20	19 J 20	19 D 21	19 M 21
20 V 21	20 L 20	20 L 20	20 J 20	20 S 20	20 M 21	20 J 21	20 D 21	20 M 21	20 V 21	20 L 22	20 M 22
21 S 22	21 M 21	21 M 21	21 V 21	21 D 21	21 M 22	21 V 22	21 L 22	21 J 22	21 S 22	21 M 23	21 J 23
22 D 23	22 M 22	22 M 22	22 S 22	22 L 22	22 J 23	22 S 23	22 M 23	22 V 23	22 D 23	22 M 24	22 V 24
23 L 24	23 J 23	23 J 23	23 M 23	23 V 23	23 L 24	23 D 24	23 M 24	23 S 24	23 L 24	23 J 25	23 S 25
24 M 25	24 V 24	24 V 24	24 L 24	24 M 24	24 S 25	24 L 25	24 J 25	24 D 25	24 M 25	24 V 26	24 D 26
25 M 26	25 S 25	25 S 25	25 M 25	25 J 25	25 D 26	25 M 26	25 V 26	25 L 26	25 M 26	25 S 27	25 L 27
26 J 27	26 D 26	26 D 26	26 M 26	26 V 26	26 L 27	26 M 27	26 S 27	26 M 27	26 J 27	26 D 28	26 M 28
27 V 28	27 L 27	27 L 27	27 J 27	27 S 27	27 M 28	27 V 28	27 L 28	27 M 28	27 V 28	27 L 29	27 M 29
28 S 29	28 M 28	28 M 28	28 V 28	28 D 28	28 M 29	28 V 29	28 L 29	28 J 29	28 S 29	28 M 30	28 J 30
29 D 30	29 M 29	29 M 29	29 S 29	29 L 29	29 J 30	29 S 30	29 M 30	29 V 30	29 D 30	29 M 31	29 V 31
30 L 31	30 J 30	30 J 30	30 D 30	30 M 30	30 V 31	30 D 31	30 M 31	30 L 31	30 L 31	30 J 31	30 S 31
31 M	31 V	31 V	31 D	31 M	31 M	31 L	31 J	31 M	31 M	31 J	31 D